

1. Año

4. Número de formulario

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres														
	11. Razón social																							
Datos generales	24. Cód. Dirección seccional		25. No. Declaración de importación				26. Fecha		AAAA	MM	DD	27. Tipo declaración de importación												
	28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Especifique		30. Cód. Condición Vendedor		31. Especifique		32. Resolución No.		33. Fecha													
	34. Cód. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción		36. Cód. Forma de envío		37. Condiciones de entrega		38. Lugar		39. Cód. País procedencia													
	40. Factura No.		41. Fecha		42. Tipo contrato o documento		43. Número contrato u otro documento		44. Fecha		45. Valor del contrato u otro documento													
	46. Valor FOB total		47. Cód. Moneda		48. Tipo de cambio		49. Fecha		50. Cód. Moneda		51. Tipo de cambio													
	52. Fecha		53. Cód. Moneda		54. Tipo de cambio		55. Fecha		56. Existe intermediación?		57. Cód. Tipo intermediario													
Intermediación	58. Especifique		59. Primer apellido		60. Segundo apellido		61. Primer nombre		62. Otros nombres		63. Razón social													
	64. Dirección		65. Ciudad		66. Cód. País																			
Descripción de la mercancía	Item	67. Nombre comercial			68. Marca comercial			69. Tipo			70. Clase			71. Modelo										
	1																							
	2																							
	3																							
	Item	72. Referencia			73. Cód. Estado			74. Año fabricación			75. Otras características			76. Cantidad										
	1																							
Requisitos	79. Existen restricciones?			80. Cód. Tipo restricción			81. Existen condiciones o contraprestaciones?			82. Cód. Tipo condición o contraprestación			83. Especifique			84. Puede determinarse?			85. Existen cánones y derechos de licencia?					
	86. Existen reversiones al vendedor?			87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?			88. Cód. Tipo vinculación			89. Influye la vinculación en el precio?			90. Existen valores criterio?			91. Declaración de importación No.			92. Fecha					
																AAAA			MM			DD		
Determinación del valor en aduana	Determinación del valor			Valor moneda de facturación distinta al dólar			USD			Determinación del valor			Valor moneda de facturación distinta al dólar			USD								
	Precio neto según factura			93			94			Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque			115			116								
	Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros			95			96			Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación			117			118								
	Precio pagado o por pagar			97			97			Gastos de carga, descarga y manipulación			119			120								
	Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra			98			99			Seguro			121			122								
	Envases y embalajes			100			101			Total adiciones						123								
	Prestaciones en materias primas y otros			102			103			Gastos de entrega posteriores a la importación			124			125								
	Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.			104			105			Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.			126			127								
	Prestaciones en insumos y otros			106			107			Derechos de aduana y otros impuestos			128			129								
	Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros			108			109			Intereses			130			131								
	Cánones y derechos de licencia (regalías)			110			111			Otros gastos			132			133								
	Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta			112			113			Total deducciones						134								
	114. Lugar de importación			20						Valor de transacción declarado						135								
										136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tienen carácter provisional?														
Signatario	137. Número de Identificación Tributaria (NIT)		138. D.V.		139. Primer apellido		140. Segundo apellido		141. Primer nombre		142. Otros nombres													
	Firma declarante																							
											997. Fecha de expedición													
											AAAA			MM			DD							

DIAN		Declaración Andina del Valor					560				
					Página: de Hoja No. 2						
					4. Número de formulario						
Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	11. Razón social										
Descripción de la mercancía	Item	67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo		70. Clase		71. Modelo	
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										
	10										
	11										
	12										
	13										
	14										
	15										
	16										
	17										
	18										
	19										
	20										
	21										
	22										
	23										
	24										
	25										
	Item	72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características			76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario	
	4										
	5										
	6										
	7										
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR - DAV

Las casillas en que no se registre información anúlelas, con un guion (-) o con cero (0), conforme a lo indicado en la Cartilla de diligenciamiento. En las casillas de fecha utilice el formato AAAA, MM, DD. Para más información de diligenciamiento y código de tablas, consulte la “Cartilla de diligenciamiento de la declaración andina del valor formulario 560”.

1. **Año:** indique el año de presentación de la DAV que debe corresponder con el de aceptación de la declaración de importación.
4. **Número de formulario:** registre el número único de la DAV.

Información del importador

5. **Número de Identificación Tributaria:** registre el NIT del importador, asignado por la DIAN.
6. **DV:** registre el dígito de verificación del NIT asignado por la DIAN.
- 7., 8., 9., 10. **Apellidos y nombres:** si es persona natural, indique apellidos y nombres del importador como está registrado en el RUT.
11. **Razón social:** si es persona jurídica, registre la razón social como está en el RUT.

Datos generales

24. **Cód. Dirección Seccional:** registre el código de la Dirección Seccional en donde se declara la mercancía. Utilice la tabla Direcciones Seccionales. (Ver Cartilla).
25. **No. de Declaración de importación:** registre el número de aceptación asignado a la declaración de importación de la cual es soporte la DAV. (Casilla 132 del formulario 500).
26. **Fecha:** indique la fecha de presentación y aceptación registrada en la declaración de importación. (casilla 133 del formulario 500)
27. **Tipo de declaración de importación:** registre el código del tipo de declaración de importación de la cual es soporte la DAV, así:
1. Inicial 2. Legalización 3. Anticipada 4. Corrección 5. Modificación
28. **Cód. Nivel comercial del comprador:** registre el código del nivel comercial del comprador, que corresponde con su posición en el mercado nacional, así:
1. Mayorista 2. Minorista 3. Usuario 4. Otro
29. **Especifique:** registre el otro nivel comercial, si en la casilla 28 eligió el código “4”.
30. **Cód. Condición del vendedor:** cuando la naturaleza de la transacción comercial corresponda a una compraventa, que hace referencia a la forma como actúa, registre el código de la condición del vendedor, así:
1. Fabricante 2. Distribuidor 3. Otro
31. **Especifique:** registre la otra condición del vendedor si en la casilla 30 indicó la opción “3”.
32. **Resolución No.:** indique el número de la resolución, expedida por la autoridad aduanera, cuyo contenido puede afectar la determinación del valor en aduana de la mercancía declarada.
33. **Fecha:** registre año, mes y día de expedición de la resolución de la casilla 32.
34. **Cód. Tipo resolución:** indique el código del tipo de resolución que registró en la casilla 32, conforme a las siguientes opciones:
1. Ajuste de valor permanente 2. Anticipada
35. **Cód. Naturaleza de la transacción:** registre el código que mejor refleje las condiciones en las que se efectuó la negociación, se adquirió la mercancía o la razón por la que se realiza la importación, utilice los códigos de la tabla siguiente:
11 Compraventa a precio firme, para exportación a Colombia.
12 Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia.
13 Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación a Colombia.
14 Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario).
15 Reparación o transformación.
16 Importación de mercancías efectuada por sucursales, provenientes directa o indirectamente de su casa principal.
17 Entrega bajo consignación, para la venta a la vista o a prueba.
18 Intercambio compensado.
19 Arrendamiento financiero (alquiler con opción de compra o leasing).
20 Alquiler simple, arrendamiento operativo.
21 Sustitución de mercancías devueltas.
22 Sustitución de mercancías no devueltas (bajo garantía).
23 Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina.
24 Otras ayudas gubernamentales.
25 Otras ayudas (privadas, organizaciones no gubernamentales).
26 Operaciones en el marco de programas intergubernamentales o de fabricación conjunta.
27 Suministros parciales de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción.
28 Préstamo, comodato.
29 Otras transacciones.
36. **Cód. Forma de envío:** registre el código de la forma de envío de la mercancía objeto de la transacción, según la siguiente tabla:
1. Envío único o total y valor total 2. Envío único o total y valor fraccionado
3. Envío fraccionado y valor total 4. Envío fraccionado y valor fraccionado

37. **Condiciones de entrega:** registre el código de la condición de entrega negociada, según la siguiente tabla, Si se pactaron condiciones de entrega diferentes a éstos, indíquelo.

EXW	En Fábrica	FCA	Franco Transportista
FAS	Franco al Costado del Buque	FOB	Franco a Bordo
CFR	Coste y Flete	CIF	Coste, Seguro y Flete
CPT	Transporte Pagado hasta	CIP	Transporte y Seguro Pagados hasta
DAT	Entregada en Terminal	DAP	Entregada en Lugar
DDP	Entregada Derechos Pagados		

38. **Lugar:** registre el nombre del sitio o lugar, ciudad, puerto o aeropuerto, pactado para la entrega de las mercancías.
39. **Cód. País de procedencia:** registre el código del país en donde se embarcó la mercancía para su exportación a Colombia. Utilice la tabla Código países. (Ver cartilla).
40. **Factura No.:** cuando la naturaleza de la transacción corresponda a una compraventa, registre el número de la factura comercial.
41. **Fecha:** registre la fecha en que se expidió la factura comercial.
42. **Tipo de contrato u otro documento:** si existe contrato o documento que registre o de cuenta de la transacción y los términos de la negociación, indíquelo, tome como referencia los siguientes: Compraventa/Arrendamiento financiero o leasing/Reversiones/Comisión de compra/Comisión de venta o Corretaje /Canones y derechos de licencia /Consignación /Otro contrato o documento.
43. **No. Contrato u otro documento:** registre el número del documento indicado en la casilla 42.
44. **Fecha:** registre el año, mes, día en que se expidió el documento de la casilla 42.
45. **Valor total contrato u otro documento:** registre en la moneda y términos de la negociación, el valor total indicado en el contrato o documento citado en la casilla 42.
46. **Valor total FOB:** registre en la moneda de negociación, el valor total de la negociación en términos FOB. Si la negociación se cumplió en un término diferente a éste, realice los ajustes a que haya lugar para llevar el valor a FOB.
47. **Cód. Moneda:** registre el código de la moneda de negociación que figura en la factura comercial o documento que la refleje. Utilice la tabla Código moneda. (Ver cartilla)
50. **y 53. Cód. Moneda:** registre el código de la moneda en la que se realizó la negociación para cualquiera de los elementos que conforman el valor en aduana de las mercancías. Utilice la tabla Código moneda. (Ver cartilla).
- 48., 51. **y 54. Tipo de cambio:** si los códigos registrados en las casillas 47, 50 y 53 corresponden a una moneda diferente a (USD), indique el tipo de cambio para convertir la moneda al dólar USD).
- 49., 52. **y 55. Fecha tipo de cambio:** corresponde a la fecha del tipo de cambio utilizado en las casillas 48, 51, 54.

Intermediación

56. **Existencia de Intermediación:** si la transacción se realizó con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro. Consignar “S” si la respuesta es afirmativa o “N” si es negativa.
57. **Cód. Tipo de intermediario:** si la respuesta en la casilla anterior es afirmativa, señale la clase de intermediación utilizando los códigos de la tabla siguiente:
1. Agente de venta
2. Agente de compra
3. Corredor (Broker)
4. Otros tipos de intermediación
58. **Especifique:** registre cual es el otro tipo, si en la casilla 57 indico la opción “4”.
- 59., 60., 61. **y 62. Apellidos y nombres:** indique apellidos y nombres del intermediario, cuando corresponda a una persona natural.
63. **Razón social:** si es persona Jurídica, registre la razón social del intermediario.
64. **Dirección:** registre la dirección domiciliaria del intermediario.
65. **Ciudad:** registre la ciudad a la que pertenece la dirección del intermediario.
66. **Cód. País:** registre el código del país, al que pertenece la ciudad del domicilio indicada en la casilla 65, Utilice la Tabla Código Países. (Ver cartilla)

Descripción de la mercancía

67. **Nombre comercial:** registre el nombre con el que se conoce comercialmente la mercancía importada, según factura o contrato.
68. **Marca comercial:** registre la denominación o sigla que tiene la mercancía al momento de su importación, que las distinga de otras en el mercado. Ejemplo: Toyota, Samsung.
69. **Tipo:** registre la característica o categoría de la mercancía que se importa, y que hace una distinción dentro de la misma marca. Ejemplo: Tipos de vehículos: carga, pasajeros.
70. **Clase:** registre las características que diferencian a las mercancías de las demás del mismo tipo. Ejemplo: Transmisión automática.
71. **Modelo:** registre la denominación que se da a las mercancías, según sus características específicas. El modelo es otorgado para diferenciar un producto dentro de una misma marca, tipo y/o clase. Puede ser un código numérico o alfanumérico.

- 72. Referencia:** registre la identificación específica dada por el fabricante al producto importado.
- 73. Cód. Estado:** registre la condición o estado que presenta la mercancía, de acuerdo con la siguiente tabla:
- | | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| 1. Nuevo | 2. Usado | 3. Desarmado |
| 4. Semiarmado | 5. Siniestrado | 6. Averiado |
| 7. Reconstruido | 8. Reacondicionado o reparado | 9. Remanufacturado |
- 74. Año de fabricación:** registre el año en que se fabricó el bien, según sea el caso.
- 75. Otras características:** registre las demás características que tenga el producto, que permita su identificación e individualización y no hayan quedado incorporadas en los demás elementos de la descripción.
- 76. Cantidad:** registre para el producto descrito (Ítem), el número de unidades negociadas según unidad comercial.
- 77. Unidad comercial:** registre el código de la unidad comercial, en que ha sido negociada la mercancía. Utilice la Tabla Unidad Comercial. (Ver cartilla).
- 78. Precio FOB unitario USD:** registre en dólares (USD), considerando la unidad comercial negociada, el valor unitario en términos FOB del producto declarado. Si la negociación está en otro término, realice los ajustes a que haya lugar para llevarlo a FOB.

Requisitos para la aplicación del Método del Valor de Transacción

Cuando no exista una compraventa, las casillas 79 a 91 se anulan con guion (-).

- 79. ¿Existen restricciones?:** si existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el comprador después de su importación, responda afirmativamente registrando una "S" o "N" en caso negativo.
- 80. Cód. Tipo de restricción:** si en la casilla 79 dio respuesta afirmativa, registre el código del tipo de restricción pactado en la negociación de la mercancía, de acuerdo con la siguiente tabla:
- Impuestos o exigidas por la Ley o las autoridades colombianas. Ejemplo: Permisos o Vo. Bo. antes de vender o importar las mercancías. Importación de productos precursores.
 - Limitan el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías. Ejemplo: Las que restringen la venta de un bien sólo en una zona o región determinada.
 - No afectan sustancialmente el valor de las mercancías. Ejemplo: El caso de un vendedor de automóviles que exige al importador que no los venda antes de determinada fecha, que marca el comienzo del año para el modelo.
 - Otro tipo de restricciones.
- 81. ¿Existen condiciones o contraprestaciones?:** indique si para la realización de la venta o para el establecimiento del precio se señala algún requisito, condición o contraprestación por parte del vendedor. En caso afirmativo indique "S", en caso contrario señale "N".
- 82. Cód. Tipo condición o contraprestación:** si en la casilla 81 dio respuesta afirmativa, indicar el código de la condición o contraprestación, de acuerdo con la siguiente tabla:
- El precio de la mercancía depende de la compra de otras mercancías.
 - El precio de las mercancías depende del precio al que el comprador le vende otras mercancías al vendedor.
 - El precio depende de una forma de pago ajena al de las mercancías importadas.
 - El precio depende de descuentos otorgados según cantidades compradas, formas de pago o cualquier otra condición inherente a la negociación.
 - La venta de las mercancías depende de actividades relacionadas con la comercialización de las mercancías importadas (Publicidad, garantía, exhibiciones locales, ferias o vitrinas, etc.).
 - La venta depende de la realización de pagos indirectos por las mercancías importadas en beneficios del vendedor (Ver numeral 5 del artículo 8 del Reglamento Comunitario).
 - La venta de las mercancías depende del suministro de prestaciones relativas a la producción de las mismas (Ver artículos 4, 20 y 27 del Reglamento Comunitario).
 - La venta depende de pagos que el comprador deba efectuar por el derecho de utilizar patentes, marcas comerciales, derechos de autor, derechos de distribución o reventa u otros, relacionados con las mercancías importadas que se están valorando.
 - Otra forma de condición o contraprestación.
- 83. Especifique:** si en la casilla 82 registró el código 09, indique cuál.
- 84. ¿Puede determinarse el valor?:** si en la casilla 82 se indicó cualquiera de los códigos 4 al 9, entonces debe indicar si el valor de la condición o contraprestación se puede o no determinar, en caso positivo indique "S", en caso contrario señale "N".
- 85. ¿Existen cánones y derechos de licencia?:** si el comprador debe pagar directa o indirectamente, como condición de venta de las mercancías objeto de importación un canon o derecho de licencia (regalías) relacionados con tales. Indique "S" en caso afirmativo o "N" en caso negativo. En caso afirmativo y solo si se valora por el Método de Transacción, indique su importe en las casillas 110 y/o 111.
- 86. ¿Existen reversiones al vendedor?:** si revierte directa o indirectamente al vendedor alguna parte del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización posterior de las mercancías por el comprador. Indique "S" en caso afirmativo o "N" en caso negativo. En caso afirmativo y solo si se valora por el Método de Transacción, indique su importe en las casillas 112 y/o 113.

- 87. ¿Existe vinculación entre el comprador y el vendedor?:** consigne "S" si existe vinculación o "N" en caso negativo. En caso de no existir vinculación, las casillas 88 a 92 se anulan.
- 88. Cód. Tipo de vinculación:** si en la casilla 87 contestó afirmativamente, registre el código que corresponda según una de las siguientes situaciones:
- Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra;
 - Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios;
 - Si están en relación de empleador y empleado;
 - Si una persona tiene directa o indirectamente la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto;
 - Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;
 - Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera;
 - Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona; o,
 - Si son de la misma familia (marido y mujer, hijos, padres, hermanos y hermanas, nietos, abuelos, tío o tía y sobrino o sobrina, suegros y yerno o nuera, cuñados y cuñadas).
- 89. ¿Influye la vinculación en el precio?:** registre si la vinculación influyó o no el precio de las mercancías, indique "S" en caso afirmativo o "N" en caso negativo.
- 90. ¿Existen valores criterio?:** si en la casilla 89 contestó negativamente, debe registrar si tiene conocimiento o no de algún valor criterio, Indique "S" en caso afirmativo o "N" en caso negativo.
- 91. No. Declaración de importación:** si en la casilla 90 contestó afirmativamente, registre el número de aceptación de la declaración de importación que sustenta la existencia de algún valor criterio.
- 92. Fecha:** registre año, mes, día de la declaración de importación mencionada en la casilla 91.

Determinación del valor en aduana

Sólo se diligencia esta sección si se valoró con el Método del Valor de Transacción.

- Si algún elemento fue negociado con una moneda diferente al dólar (USD), registre el valor en la columna "Valor moneda de facturación distinta al dólar" y en la columna "USD" el valor resultante de aplicar el tipo de cambio a la moneda de facturación.
 - Si el valor se encuentra en dólares (USD), use la columna "USD" y anule la casilla de la columna "Valor moneda de facturación distinta al dólar".
- 93./94. Precio neto según factura:** indique el importe neto, en la moneda de negociación, para la mercancía a declarar, que aparece en la factura comercial, expresado en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción. Si la declaración corresponde a parte de la mercancía que ampara la factura, y ha sufrido un descuento, el precio neto por la cantidad que se declara debe incluir el valor de los descuentos que proporcionalmente correspondan.
- 95./96. Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros:** indique los valores que correspondan a pagos indirectos, descuentos retroactivos y demás descuentos que no cumplan los requisitos para su admisibilidad, u otros pagos como los pagos anticipados y demás condiciones o contraprestaciones que formen parte del precio realmente pagado o por pagar.
- 97. Precio pagado o por pagar:** registre la sumatoria del valor de las casillas 94 y 96.

Adiciones

Elementos del valor en aduana que se adicionan, siempre que no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas.

- 98./99. Comisiones y/o corretajes, excepto las comisiones de compra:** registre el importe de las comisiones de venta pagadas por el comprador al agente o representante del vendedor extranjero y/o los gastos de corretaje. Si el valor es estimado, indíquelo en la casilla 136.
- 100./101. Envases y embalajes:** registre el valor pagado por los continentes interiores (envases) y exteriores (embalajes) destinados a preparar las mercancías para su transporte. Incorpora el valor pagado por concepto de los recipientes que la contienen de manera definitiva o temporal; el material utilizado, la mano de obra empleada y demás gastos necesarios para efectuar dichas operaciones.
- 102./103. Prestaciones en materias primas y otros:** registre el valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos, incorporados a las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el comprador al vendedor.
- 104./105. Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.:** registre el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el comprador al vendedor.
- 106./107. Prestaciones en insumos y otros:** registre el valor de los materiales e insumos consumidos en la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el comprador al vendedor.

- 108./109. Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros:** registre el valor de los trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, planos, diseños, croquis y otros que se realicen fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el comprador al vendedor.
- 110./111. Cánones y derechos de licencia (Regalías):** indique el valor de los cánones y derechos de licencia (regalías) pagados directa o indirectamente por el comprador, debido a la utilización de un derecho protegido, que estén relacionados con las mercancías objeto de valoración y sean condición de venta.
- 112./113. Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta:** registre el valor que el comprador revierte, de manera directa o indirecta, al vendedor, como producto de la reventa, cesión o utilización posterior de la mercancía importada.
- 114. Lugar de importación:** registre el código de la Dirección Seccional, donde la mercancía debe ser sometida por primera vez a formalidades aduaneras. Utilice la tabla Direcciones Seccionales. (Ver cartilla)
- 115./116. Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque:** registre el valor correspondiente a los gastos en que incurrió o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas habitualmente aplicables, ocasionados por el traslado, manejo y entrega de la mercancía desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque en el exterior.
- 117./118. Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación:** registre el valor de los fletes y de otros gastos relacionados con el traslado de la mercancía desde el lugar de embarque en el exterior hasta el lugar de importación, o cuando corresponda a los que fueron certificados de acuerdo con las tarifas habitualmente aplicables.
- 119./120. Gastos de carga, descarga y manipulación:** registre el valor de los gastos de carga, descarga y manipulación necesarios para colocar o retirar la mercancía del medio de transporte. Debe tenerse en cuenta que no forman parte del valor en aduana los gastos de descarga y manipulación en el lugar de importación, siempre que se distingan de los gastos totales de transporte.
- 121./122. Seguro:** registre el valor del costo del seguro, que corresponde a la prima pagada por este concepto. Si no se incurre en este costo se toman las tarifas habitualmente aplicables.
- 123. Total adiciones:** registre el resultado de la sumatoria de los valores de las casillas: 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 116, 118, 120 y 122, según corresponda.

Deducciones

- 124./125. Gastos de entrega posteriores a la importación:** registre el valor de los gastos de entrega ocurridos después del lugar de importación. Igualmente se registrarán los gastos de carga, descarga y manipulación ocurridos en el lugar de importación cuando se encuentren contenidos en la factura comercial emitida por el vendedor.

- 126./127. Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación:** registre el valor de los gastos realizados después de la importación en relación con la construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica de las mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales.
- 128./129. Derechos de aduana y otros impuestos:** registre el valor de los derechos e impuestos causados con la importación, en el caso de haber negociado la mercancía con una condición de entrega según la cual el precio incluye en su totalidad o en parte los tributos aduaneros.
- 130./131. Intereses:** registre el valor de los intereses que deben ser pagados, en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el comprador con el vendedor, relativos a la compra de las mercancías importadas, siempre que se distingan del precio de la mercancía consignado en la factura comercial y el tipo de interés reclamado no exceda el nivel aplicado a este tipo de transacciones en el país y en el momento en que se haya facilitado la financiación.
- 132./133. Otros gastos:** registre el valor de otros gastos que conforme a las normas de valoración aduanera no se consideran parte del valor en aduana y que se encuentren incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.
- 134. Total deducciones:** registre el resultado de la sumatoria de los valores de las casillas: 125, 127, 129, 131 y 133.
- 135. Valor de transacción declarado:** registre el resultado de las casillas (97) + (123) – (134).
- 136. ¿Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113, tienen carácter provisional?:** indique “S” si el importe consignado por “Comisiones de venta o corretajes”, “Cánones y derechos de licencia (regalías)” o “Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta”, es provisional. En caso contrario indique “N”.

Signatario

- 137. Número de Identificación Tributaria (NIT):** indique el NIT de quien suscribe la DAV.
- 138. Dígito de verificación (DV):** registre el dígito de verificación del NIT asignado por la DIAN.
- 139., 140., 141. y 142. Apellidos y nombres:** conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo 328 del Decreto 1165 de 2019, la declaración andina del valor podrá ser firmada por el comprador o importador de la mercancía o por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, en cuyo caso debe tener el directo conocimiento de la totalidad de los elementos de hecho comerciales relacionados con el valor en aduana. El comprador o importador, o la persona autorizada que elabore y firme la declaración andina del valor, asume la responsabilidad señalada en el artículo 329 del Decreto 1165 de 2019.
- 997. Fecha de expedición:** indique la fecha de elaboración de la Declaración Andina del Valor que debe corresponder a una fecha anterior a la de aceptación de la declaración de importación.